



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42133

14/12/2018

117092

AUTOR/A: GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP); MARTÍNEZ SAIZ, Teófila (GP); CANDÓN ADÁN, Alfonso (GP)

RESPUESTA:

El Puente José León de Carranza de Cádiz se encuentra enmarcado dentro del correspondiente Contrato de Conservación Integral de carreteras.

A través del citado Contrato no se han dejado de ejecutar cuantas inspecciones y labores de conservación han sido necesarias para el correcto funcionamiento del Puente y para garantizar la seguridad de los usuarios: reparaciones de acerados, reparaciones puntuales de hormigones, reposición de barandillas, reposición de pretil, reposición de juntas de dilatación, defensas de escollera, repintados de marcas viales, etc., incluso la reposición de la maquinaria de accionamiento del tramo móvil de la estructura, cuya actuación se ha llevado a cabo recientemente.

No obstante, y fuera del citado Contrato de Conservación Integral, el Ministerio de Fomento ha habilitado varias actuaciones adicionales para su mantenimiento:

- Rehabilitación de las pilas del tramo móvil del Puente José León de Carranza.
- Rehabilitación de la estructura del tramo móvil del Puente José León de Carranza situado entre los PP.KK. 4+835 y 4+960 de la carretera N-443.

Con fecha de 12 de diciembre de 2018 se aprobó la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de “Mejora del sistema de contención de vehículos, ejecución de plataforma para mantenimiento, rehabilitación del firme, alumbrado y sistemas, y rehabilitación estructural en vanos de hormigón del puente José León de Carranza”, que contempla las siguientes actuaciones:

- Reparación de hormigones de los vanos isostáticos.
- Reposición de pretil de seguridad por uno normalizado y con adecuada capacidad de contención.
- Reposición de firme en tramo móvil.
- Creación de plataforma de trabajo en voladizo en ambas márgenes.

Madrid, 20 de febrero de 2019